tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 21/11/2025

# Alta de avisos y propaganda

Modificado 24/10/2024

Responsable de la información Ingresos Comerciales y Vehiculares

#### Descripción

Mediante este trámite se realiza la liquidación y pago de avisos y propaganda.

### Documentación a presentar

La documentación varía según la forma de realizar el trámite:

## **Online:**

Deberás crearte un usuario en la aplicación.

# Atención presencial:

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 21/11/2025

- Formulario de declaración descargado y completo (original y copia), de las publicidades colocadas por la empresa.
- Fotografías de la cartelería colocada.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 21/11/2025







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 21/11/2025

#### ¿Cómo se hace?

Existen dos formas de realizar este trámite:

## Online:

#### Paso 1

La primera vez que necesites ingresar a la aplicación deberás solicitar el usuario en el servicio Ingresos Comerciales y Vehiculares presentando el formulario de solicitud de registro web para la aplicación de propaganda, fotocopia de cédula de las personas representantes que firman la autorización y certificación notarial donde consten tus facultades como persona apoderada y/o representante de la empresa (con actualización no mayor a un año).

#### Paso 2

Ingresar a la aplicación de propaganda.

# Atención presencial:

#### Paso 1

Presentá el formulario de declaración de la propaganda en el Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares (edificio sede de la Intendencia, piso 1 y 1/2, sector

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 21/11/2025

Santiago de Chile).

Solamente puede presentar el formulario de declaración la persona que representa o tiene poder por la empresa a través de certificación notarial o poder (con actualización no mayor a un año). Con cédula de identidad vigente.

Consulta de facturas de propaganda.

Por consultas sobre el trámite podés escribir a **gestion.propaganda@imm.gub.uy** 





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 21/11/2025







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 21/11/2025

#### Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL COMPRESENCIAL COMPR

#### Tener en cuenta

- Para realizar el alta de propaganda es necesario contar con la Habilitación del Elemento Publicitario o, al menos, tener el trámite iniciado. Por consultas referidas al trámite de Habilitación, podés escribir a: unidad.publicidad@imm.gub.uy
- La falta de habilitación del elemento publicitario será sancionada de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Impuesto con recargo del 100%
- Se sugiere consultar el instructivo antes de completar los formularios de declaración.

La **aplicación de propaganda** permite disponer de varios usuarios para una misma empresa y allí se pueden realizar trámites de:

- Consulta de facturas (disponible para exportar a excel).
- Consulta de estados de propagandas (disponible para exportar a excel).
- Altas de propagandas fijas, móviles y políticas.
- Anulación de las publicidades ingresadas con errores, si aún no fue confirmada por el servicio.
- Baja de propaganda.

#### Costo

No tiene costo

ID http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/pago/alta-de-avisos-y-propaganda

Consultas:

